

Tacuarembó, 5 de abril de 2016

RESOLUCION N° 0639/2016

VISTO:La Licitación Abreviada N° 7/2016 por el llamado a Empresas interesadas en desempeñar tareas de consultoría en el área de informática de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con diferentes tareas a cumplir (Expte. 478/2016).-----

RESULTANDO:a) Que por Resolución N° 0285/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, se llamó a Licitación para tal tarea, habiéndose pronunciado-oportunamente- la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs. 53).-----

b) Que al llamado se presentaron en condiciones de ser aceptados dos (2) oferentes, a saber:“**RAUL VAZQUEZ LORENZO**” y “**LUIS E. BRUNEREAU**”.--

CONSIDERANDO:I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe adjudicarse a la mencionada tarea a la oferta más conveniente, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----

-----**RE S U E L V E**-----

1°)Adjudicar a la Empresa“**RAUL VAZQUEZ LORENZO**” la tarea de consultor en el área de informática de la Intendencia Departamental de Tacuarembó con diferentes tareas a cumplir de acuerdo al Pliego Particular; por la suma de \$ 64.642.= (pesos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos) más I.V.A. mensuales, a partir de su notificación y por el plazo de 1 (un) año, prorrogable por otro más, todo según Pliego Particular.-----

2°) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas, Oficina de Licitaciones y Oficina Legal.-----

3º) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ

INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO

SECRETARIO GENERAL